



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las Leyes, Reales órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo; por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

### Seccion Primera.

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real sitio del Pardo 14 de Diciembre de 1865.—El Mayordomo mayor de S. M. al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las 11 de la noche lo que sigue:

S. M. la Reina nuestra Señora ha pasado bien el día y continúa sin novedad particular.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha determinado regresar á Madrid desde el Real Sitio del Pardo, acompañada del Rey su augusto esposo y excelsos Hijo, el 14 del actual á las doce y media de la mañana.

Gaceta del 6 de Diciembre.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REALES ORDENES.

Administración local.—Negociado 3.

(Conclusión.)

En virtud, pues, de todo lo expuesto, opina el Consejo que el

cometido de los Diputados provinciales subsiste hasta el último día del año en que concluyen los dos, á cuya terminacion ha de renovarse la mitad de la Diputacion á que cada uno de ellos corresponde.

Pero como quiera que antes de resolverse sobre la preinserta consulta, algunos Gobernadores fundados en los artículos 54 y 52 de la ya expresada ley de 25 de Setiembre de 1865, preguntarán si debian ser citados á la reunion ordinaria convocada para el día 10 del corriente los Diputados provinciales nuevamente electos, ó qué resolucion habian de adoptar en el caso de que estos pretendieran que se les admitiesen desde luego sus actas para su examen y aprobacion; S. M., estimando graves los conflictos á que pudieran dar lugar estas dudas, creyó conveniente oír de nuevo al Consejo de Estado acerca de los extremos comprendidos en dichas consultas, y la mencionada corporacion con fecha 29 de Noviembre próximo pasado ha informado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En Real orden de 28 de este mes se previene al Consejo que informe con la mayor urgencia sobre los dos extremos siguientes:

1.º Si los Diputados provinciales nuevamente electos no podrán hacer uso del acta, de su respectiva eleccion hasta el día 1.º de Enero próximo, ó si pueden y deben presentarla desde luego para que sea discutida y aprobada, sin perjuicio de aplazar el juramento hasta aquella fecha.

Y 2.º Si en el caso de deberla presentar desde luego podrán asistir á las secciones, conforme á lo prescrito en el art. 52 (de la ley de 25 de Setiembre de 1865), y si á la vez habrán de intervenir en la discusion y aprobacion de dichas actas los Diputados que han de cesar en 31 de Diciembre.

En 22 de este mismo mes, y á consecuencia de lo que se le ordenó en Real orden del 15, manifestó á V. E. el consejo que en su opinion el cometido de los Diputados provinciales subsiste hasta el último día del año en que concluyen los dos, á cuya terminacion ha de renovarse la mitad de la Diputacion á que cada uno de ellos corresponda.

De aquí infiere V. E. con razon que los Diputados que deben dejar de serlo en la presente renovacion deberán ser convocados á la reunion ordinaria que comienza el 10 del próximo Diciembre, y que asistirán á ella hasta el 31 del expresado mes, en que segun aquella opinion debe darse por terminado legalmente su mandato; mas como algunos Gobernadores, apoyándose en los artículos 54 y 52 de la ley para el gobierno y administracion de las provincias, entienden que deben ser convocados á esa reunion los nuevamente electos, y estos á su vez, fundándose en el propio art. 52, intentan presentar desde luego sus actas para ser proclamados Diputados, el caso se ha creído grave y necesario de adoptar una resolucion práctica que evite cuestiones y

haga imposible el conflicto, y por eso se ha juzgado oportuno oír al Consejo sobre los puntos indicados.

Para cumplir este cuerpo la voluntad de S. M., expondrá desde luego á V. E. que segun entiende el art. 54 de la ley, no solo no es aplicable al caso actual, sino de imposible ejecucion al mismo.

Dice así:

«La apertura de cada reunion de la Diputacion provincial se hará siempre leyendo el Gobernador la convocatoria, y tomando en seguida el juramento á los Diputados admitidos que no lo hubieren prestado.»

No prescribe, pues, este artículo que se empiece toda reunion por el examen de actas, sino tomando juramento á los Diputados ya admitidos, que no lo hubieren prestado, y cuya admision no pueda menos de ser anterior á la misma reunion. Los Diputados nuevamente electos no están admitidos, y de consiguiente no pueden prestar juramento como se pretende.

El art. 51 prescribió que en la primera sesion que celebrara la Diputacion elegida en cumplimiento de la ley, presentarán los Diputados electos las copias de las actas de su eleccion con lo demás que en el mismo puede verse y el 52 es textualmente como sigue:

«Lo prescrito en el artículo anterior tendrá lugar cuando se verifique la renovacion bienal de los Diputados. Para adoptar acuerdos tendrán voz y votos asi los Diputados que continúen en la

»Diputacion por no haberles correspondido salir, como los nuevamente elegidos etc.»

De aquí se infiere rectamente que la presentacion de las actas se ha de realizar cuando se verifique la renovacion bienal; y como esta no puede tener efecto hasta 1.º de Enero próximo, pues las elecciones son únicamente actos preparatorios para constituir en su día la Corporacion, es claro que los Diputados que acaban de ser elegidos no pueden entregar sus actas en la reunion que va á principiar en 10 de Diciembre próximo, y que en el exámen de éstas, cuando sea oportuno hacerlo, no pueden tomar parte los Diputados á que ha correspondido salir, porque ya han perdido aquel carácter y además están implícitamente excluidos de entender en él por el mismo art. 52.

En conclusion, el Consejo opina que los Diputados provinciales recientemente electos no pueden hacer uso de sus actas hasta el 1.º de Enero próximo.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver de conformidad con ambos dictámenes, de Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1865.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de....

**Seccion Segunda.**

**GOBIERNO**

**provincia de Zaragoza.**

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en el primer día de votacion de Diputados á Cortes

**Distrito de La Almunia**

Continúa la seccion de Belchite.

- Rafael Mayanda y Subiela, Belchite.
- Miguel Perum y Pardos, id.
- Ramon Bidau y Bernad, Lécera.
- Domingo Bernad y Aznar, id.
- Domingo Langa y Salvador, Puebla de Albornon.
- José Prat y Nogueras, id.
- Juan Prat y Nogueras, id.
- Manuel Felipe Anadon, id.
- Manuel Ordovas Langa, id.
- Valero Zaragoza Royo, id.
- Estevan Lopez y Perera, id.
- Pascual Espinosa y Salcedo, id.
- Mariano Lafóz y Marco, id.

- Nelchor Gallell y Aranda, id.
- Manuel Langa Ordovas, id.
- José Ordovas y Lafóz, id.
- Sebastian Prat y Vehe, id.
- Joaquin Nogueras Lafóz, id.
- Tomas Nogueras Naval, id.
- Antonio de Gracia.
- Calisto Langa Salvador, Puebla.
- Domingo Benedi Salvador, id.
- Tomas Calvo y Val, Codo.
- José Larrosa y Ascaso, id.
- Juan Ramon Perez y Carbonell, Almochoel.
- Blas Larrosa y Minguez, Codo.
- Francisco Sevil Tena, Lécera.
- Antonio Castell de Muniesa, id.
- Francisco Urieta Alós, id.
- Domingo Teas Blasco, id.
- Manuel Castellote Muniesa, id.
- Matias Castellote Muniesa, id.
- José Bernad y Aznar, id.
- Domingo Muniesa y Muniesa, id.
- Polcarpo Lopez Pelayo, id.
- José Sevil y Aznar, id.
- Manuel Andreu Tena, id.
- José Martinez Ortiz, Azuara.
- Narciso Bielsa y Benedicto, Belchite.
- Francisco Ortiz y Naval, id.
- José Larrosa Minguez, Codo.
- Juan Villagrasa Palacios, id.
- Mariano Lopez Capapey, id.
- Domingo Palacios, id.
- Manuel Ferrer Peralta, id.
- Manuel Larrosa Cerra, id.
- Francisco Villuendas Capapey, id.
- Rafael Cerra y Millan, id.
- Valero Salvador y Gavás, id.
- Modesto Calvete y Martin, Codo.
- Miguel Muniesa y Muniesa, Lécera.
- Miguel Minguez Cabero, id.
- José Gomez Tena, id.
- Juan José Mazon Crespo, id.
- Mariano Galve Liédana, id.
- Ramon Pelayo Calleja, id.
- Sabino Ascaso y Salinas, Codo.
- Basilio Ascaso, id.
- Bernardo Calvete Serrano, id.
- Defonso Ascaso Lapuerta, id.
- Ramon Cerra, id.
- Modesto Ascaso, id.
- Ramon Aleañz Julian, id.
- Francisco Salinas y Pardo, id.
- Francisco Villagrasa y Alcaine, id.
- Gregorio Clavería Nebra, Letux.
- Joaquin Clavería Nebra.
- Atanasio Tomás Montalvan.
- Mariano Minguez Izquierdo.
- Francisco Minguez Alquezar.
- Anselmo Tello y Montalban.
- Nicolás Nebra y Clavería.
- Miguel Antonio Nebra Julve.
- Eusebio Gascon Artigas.
- José Izquierdo Barillo.
- Miguel Artigas Lahoz.
- Pasenal Vbeda Lahoz.
- Santiago Artigas Minguez.
- Antonio Luésma Nebra.
- José Pina Nebra.
- Bernardo Manchola.
- Roque Anadon Clavería.
- Francisco Naval Montanel, Puebla.
- Francisco Muniesa Ramirez, Lécera.
- José Antonio Andreu Tena.

- Antonio Labordeta y Murillo, Belchite.
- Simon Lafoz Gay.
- Dionisio Larrosa Ascaso, Codo.
- Alejos Clavería y Artal, Almochoel.
- Fernando Bernad y Serrano.
- Mariano Lopez y Salas.
- José Marco y Salcedo, Puebla.
- Tomás Masin y Coduras, Belchite.
- Pascual Sanchez Calvete, Tosos.
- Juan Val y Salvador, Codo.
- Pedro Val y Salvador.
- José Alloza y Mur, Moneva.
- Salvador Julve y Peguero.
- Mariano Julve y Alloza.
- Manuel Alloza Lahoz.
- Pedro Muniesa y Bernad, Lécera.
- José Peiro Serrano.
- Manuel Peiro Serrano.
- Joaquin Aznarez y Alós.
- Gerónimo Alquezar y Martin, Codo.
- José Calvo Muniesa, Lécera.
- Pedro Mateo Guillen, Herrera.
- Agustia Lopez de Sala.
- Joaquin Guillen y Royo.
- Manuel Garcia y Garcia.
- Manuel Bernad Paniza.
- Vicente Guallar y Soriano.
- Nicolás Guillen y Perez.
- Nelchor Guillen y Mateo.
- Miguel Garcia Cameo.
- Pedro Lazaro y Ferreruela.
- Gabriel Bernad Mateo.
- Ramon Crespo Gimeno.
- Inocencio Perez Felices.
- Sebastian Garcia y Garcia.
- Leandro Garcia y Garcia.
- Miguel Canal s Rubiella, Almonacid.
- Andres Palacian y Blas, Herrera.
- Juan José Mateo y Guillen.
- Luis Serrano y Garcia.
- Matias Hasta y Beltran, Puebla.
- Manuel Alonso Zaragoza, id.
- Miguel Garcia Mainar, Herrera.
- Juan Pardos y Lancina, id.
- Domingo Buga Miedes, Valmadrid.
- Miguel Navarro, Villar.
- Evaristo Garcia Simon, id.
- Matias Navarro Garcia, id.
- Senen Abuelo y Briz, id.
- Manuel Franco y Gimeno, id.
- Marcos Mayoral y Peña, id.
- Carlos Sagarra Painsas, id.
- Tomás Lucia y Martin, id.
- Juan Luño y Sagarra, id.
- Aniceto Albáres y Perez, id.
- Clemente Baranda y Andreu, id.
- Matias Sagarra y Montañes, id.
- Gerónimo Painsas y Oseñalde, id.
- Joaquin Redondo Sagarra, id.
- Pascual Franco Gimeno, id.
- Melchor Briz Mayoral, id.
- Pantaleon Yagü y Peña, id.
- Ignacio Cañada y Lanzoela, Villar.
- Juan Pablo Arcillero, id.
- Joaquin Marco Teresa, Almonacid.
- Joaquin Gonzalez Gracia, id.
- Simon Lahoz y Clariana, id.
- Mariano Soriano y Egea, id.
- Antonio Marco y Marco, id.
- Domingo Ordovas y Martinez, id.
- Pedro Soriano y Ejea, id.
- Miguel Gomez Teresa, id.

- Domingo Sambonete y Gorgas, Belchite.
- Tomás Aliaga Carque, Valmadrid.
- Juan Pardos Bernad, Herrera.
- Mariano Lucia y Colás, id.
- Manuel Gracia y Garcia, id.
- Manuel Garcia Serrano, id.
- Francisco Perez Oliven, id.
- Manuel Guillen Mateo, id.
- Florentino Lopez y Perera, Valmadrid.
- Manuel Lucia Serrano, Herrera.
- Pascual Serrano y Garcia, id.
- Pedro Guillen y Marzo, id.
- Carlos Domenech, id.
- Juan Bautista Oria y Martinez, Codo.
- Pablo Ferrer y Gracia, id.
- Epifanio Jago Artigas, Lécera.
- Fermin Lucia y Andreu, Herrera.
- Genaro Rubio y Garcia, id.
- José Bailera Jaime, Jaulin.
- Francisco Aliaga Puntarrique, id.
- Tomás de Val Anson, id.
- Simon de Val Bailera, id.
- Rafael Orga Benito, id.
- Pascual Tena Val, id.
- José Burdin Aguilar, id.
- José Cristóbal Tardiz, id.
- Tomás Ascaso, Codo.
- Manuel Genzor y Gargallo, Moneva.
- José Angel Bardagi y Pló, id.
- Manuel Artal y Muniesa, id.
- Mariano Aranaz Roy, Jaulin.
- Feliciano Julian Bertú, id.
- Pascual de Val Fortea, id.
- Manuel Aliaga Pontarrique, id.
- Mariano Julian Jaime, id.
- Pedro Cristóbal Rabiral, id.
- Blas de Val y Benedi, id.
- Hilario de Val Burdin, id.
- Cristóbal de Val Valien, id.

*Candidatos que han obtenido votos.*

- D. Juan Ribó 284
- Pedro Rafael del Bosque 284
- José Ruiz de Quevedo 283
- Roman Fuentes 283
- Roman Goicoerrotea 282
- Manuel Esponera 281
- Angel Valero 231
- Lucas Gállego 57
- Pascual Lezcana 3
- José Calvo y Martin 3
- Mariaeo Perez Vaerlas 3
- Mannel Paracuellos 2
- Juan Francisco Ramirez 2
- Saturio Andres y Hernandez 1

*Seccion de Borja.*

- D. Jorge Ferrandez Cuartero, del P. zuelo.
- Aniceto Custardoy y Galvete, Ainzon.
- Luis Santos Iborde, Lnceni.
- Casimiro Sanz Gale, id.
- Francisco Herrando Garcia, id.
- Antonio Olite Romanos, id.
- Andres Casanova y Sanz, id.
- Francisco Lacosta y Olite, id.
- Miguel Lobera Sierra, id.

Pedro Lobera Loes, id.  
 Isidoro Hernandez Martin, Mallen.  
 Marcos Castranado Espeleta, id.  
 Juan Antonio Castillo, Borja.  
 Primo Sanchez del Rio id.  
 Agustin Zaro y Arbiol, id.  
 Camilo Perez Petinto, Mallen.  
 Ramon Zapata Español, id.  
 Francisco Martinez Dominguez, Alberite.  
 Pedro Aznar y Gascon, Fuendejalon.  
 Francisco Ferrandez y Aspas, Mallen.  
 Ramon Sarria y Bea, Pozuelo.  
 Cipriano Castillo y Tejada, id.  
 Manuel Martinez Ferrandez, id.  
 Juan Espligares y Sasa, id.  
 Bartolome Sebastian y Sebastian, id.  
 Miguel Navas y Sarria, Mallen.  
 Vicente Cuartero Espligares, Pozuelo.  
 Diego Herrera y Jarreta, id.  
 José Herrera Ferrandez, id.  
 Tomas Herrera y Jarreta.  
 Santos Jarreta Lafuente, Pozuelo.  
 Alejandro Asin y Lerin, Mallen.  
 Francisco Brocate Castranado, id.  
 Adriano Puncel Marquina, id.  
 Joaquin Sola y Frago, id.  
 Domingo Cabrejas y Segura, id.  
 José Cabrejas Ruiz, id.  
 Ildefonso Martinez y Tejadas, Borja.  
 Eusebio Herrera Cobos, Pozuelo.  
 Pero Herrera Remon, id.  
 Tibreio Remon Espliaares, id.  
 Francisco Farreta y Farreta, id.  
 Lucas Cuartero y Fernandez, id.  
 Sabino Nava Sarria, Mallen.  
 Dionisie Lopez Lerin, id.  
 Pedro Mayayo y Garcia, id.  
 Fernando Lamata y Lardiez, id.  
 Manuel Jordana y Guillomia, id.  
 Mariano Lenguas y Aspiroz, id.  
 Juan Ferrandez Castillo, Pozuelo.  
 Pedro Almoraguin Ortubia, id.  
 Mariano Asin y Vicente, Mallen.  
 Domingo Rodriguez Ferrandez Fuendejalon.  
 Pedro Garcia Rodriguez, id.  
 Francisco Magallon Alcaame, id.  
 Joaquin Moreno Salas, id.  
 Nicolás Garcia Anciso, id.  
 Roque Ibañez y Sola, Mallen.  
 Mateo Rioja Garcia, id.  
 José Lidoy y Zaldívar, id.  
 Eustaquio Heredia y Aznar, id.  
 Andres Heredia Espligares, id.  
 Joaquin Cebamanos y Perfumi, id.  
 Antonio Marco y Juez, id.  
 Eusebio Ferrandez Sola, id.  
 Pedro José Arustisueño y Sasturain, Magallon.  
 Silverio Martinez Urzaqui, Mallen.  
 Orense Oros y Baron, id.  
 Francisco Sanchez Dominguez, Alberite.  
 Valero Gale Mezquita, Luceni.  
 Manuel Gonzalo Arana, id.  
 Fermín Navarro Bermejo, Fréscano.  
 Alejandro Navarro y Garcia, id.  
 Luis Cuartero Navarro, id.  
 Miguel Puertolas Campo, id.  
 Ramon Navarro y Martinez, id.

Gregorio Armengol Bermejo, id.  
 Cristobal Navarro Villar, id.  
 José Blasco, id.  
 Lamberto Navarro Villar, id.  
 Vicente Lazaro, Alberite.  
 Benito Navaz Blasco, Magallon.  
 Dionisio Aguilera Castellot, id.  
 Manuel Gimino Guebara, id.  
 Sebastian Callejas Bauloz, id.  
 Juan Pallares Saiz de Villaragud, id.  
 Francisco Garbete Tabuenca, id.  
 Tadeo Bacarizo y Yero, id.  
 Manuel Paños Quintana, id.  
 Nicolás Lacámara Lafuente, id.  
 Victor Brace Perez, id.  
 Lucas Marquina Vodal, id.  
 Juan Songues y Aragon, id.  
 Rafael Morales Sarea, id.  
 Mariano Gimeno Llera, id.  
 José Aibar Carranza, id.  
 Manuel Gale Fraca, id.  
 Cirilo Gascon Sierra, id.  
 Mariano Manero Paños, id.  
 Pedro Navascues Moreno, id.  
 Faustino Chueca Navascues, id.  
 Diego Zamborai Bazque, id.  
 Domingo Navarro Perez, id.  
 Casimiro Gimeno Ballesteros, id.  
 Ilarion Izquierdo Gimenez, id.  
 Sebastian Cuartero y Pallares, id.  
 Luis Navascues y Moreno, id.  
 Fernando Albaiceta Azcona, id.  
 Gregorio Navarro Gale, id.  
 Mariano Gracia Sierra, id.  
 Pedro Yoldi y Aznar, id.  
 Miguel Gil González, id.  
 Jorge Ruberte Perez, id.  
 Fernando Morales Navarro, id.  
 Lorenzo Sancho Quintana, id.  
 Baltasar Roberte Vicente, id.  
 Joaquin Liso Gracia, id.  
 Vicente Bea y Sancho, id.  
 Cándido Munzas y Rubio, id.  
 Vicente Oliver Bea, id.  
 José Castellot Gimenez, Bureta.  
 Manuel Miramon y Adan, Fréscano.  
 Sebastian Barrieta Cuartero, Magallon.  
 Francisco Castellot Borobia, Bureta.  
 Salvador Andia Gimenez, Fuendejalon.  
 Miguel Chueca y Rodriguez, id.  
 Emeterio Gracia, id.  
 Felix Martinez Sanchez, id.  
 Santiago Cembraño y Puncel, Mallen.  
 Pablo Bandres y Poyuelo, id.  
 Santiago Gotor y Frago, id.  
 Ramon Arcega Perez, id.  
 Sebastian Roncal y Pellicer, id.  
 Jose Sanz y Gale, Luceni.  
 Mariano Navarro Bueno, id.  
 Manuel Olite Lobera, id.  
 Buenaventura Castaner, id.  
 Angel Santos Iborde, id.  
 Manuel Herrando Lagunas, id.  
 Mariano Berdejo Martinez, Alberite.  
 Lorenzo Sanchez y Dominguez, id.  
 José Pascual Royo, id.  
 Pedro Gimenez y Lerriz, id.  
 Antonio Gimeno y Cortés, id.  
 Benito Yoldi Ramos, id.  
 Alejandro Sierra Esso, id.  
 Jacinto Romeo Gimenez, id.

José Gimenez Matote, id.  
 Pascual Navarro Fraguas, id.  
 Carlos Martinez, id.  
 José Sanchez Dominguez, id.  
 Joaquin Saldaña, Gallur.  
 José Omedas y Olier, id.  
 Hipolito Mur, id.  
 Juan Vera y Bauloz, id.  
 José Jarabó Martiñez, id.  
 José Martinez y Sanchez, Bureta.  
 Antonio Martinez y Sanchez, id.  
 Manuel Berdejo Martinez, id.  
 Antonio Berdejo Martinez, id.  
 Antonio Colás Sanz, id.  
 Cecilio Martinez y Sanchez, id.  
 Rosendo Escuer y Viñales, id.  
 Lorenzo Arcega Martinez, id.  
 Juan Sanchez Dominguez, id.  
 Mannel Garcia Gil, id.  
 Pedro Arcega y Anciso, id.  
 Marcial Borobia y de Gracia, id.  
 José Martinez y Martinez, id.  
 Juan Almas Zapata, id.  
 Bartolome Lazaro y Aznar, id.  
 Domingo Serrano Aguilar, Bureta.  
 Vicente Gracia Arellano, Magallon.  
 Carlos Royo Arostegui, Bisimbre.  
 José Sarria Cuartero, id.  
 Manuel Lasheras Moreno, Fuendejalon.  
 Miguel Zueco Badia, id.  
 Alejandro Aznar y Muñoz, Tabuenca.  
 Babil Lambea, Borja.  
 Enrique Dusme y Navarro, Ambel.  
 Justo Lajustiza y Lajusticia, id.  
 Miguel Romanos Millan, Talamantes.  
 Antonio Villarroya Ibañez, id.  
 Silvestre Chueca Millan, id.  
 Gerónimo Villarroya Moreno, id.  
 José Villar y Villarroya, id.  
 Mariano Pardo Chueca, id.  
 Nicolás Millan Romanos, id.  
 José Pardo Romanos, id.  
 Manuel Millan Chueca, id.  
 Vicente Ibañez Villarroya, id.  
 Timoteo Bueno Remon, Trasobares.  
 Francisco Bueno Vera, id.  
 Dionisio Benedit Carriel, id.  
 José Benedit Lapuente, id.  
 Bartolomé Chueca y Navarro, id.  
 Benito Adan Chueca, id.  
 Leon Chueca Benedit, id.

Han obtenido votos.

D. Mariano Perez	451
Roman Fuentes	129
Roman Goicoerrotea	127
Manuel Esponera	125
Pascual Lezcano	123
Juan Ribo	118
José Calvo y Martiñez	118
Pedro Rafael del Bosque	93
Lucas Gallego	85
Angel Valero	79
Manuel Paracuellos	62
Juan Francisco Ramirez	61
José Ruiz de Quevedo	34
Mariano Badia	13
Lorenzo Nogues	10
Pedro Marco	6
Francisco Ramirez	6
Lino Duarte	5
Saturio Andres	5
En blanco	36

*Circular.*  
**PPESUPUESTOS.**  
 Como á pesar de lo prevenido en mi circular de 8 de Octubre ultimo, inserta en este periódico oficial correspondiente al jueves 12 del propio mes, sean muy pocos los Ayuntamientos que hayan dado cumplimiento á aquella remitiendo á este Gobierno los presupuestos adicionales al ordinario del corriente año economico, acompañando á los mismos, según se halla mandado, las correspondientes liquidaciones y actas de arqueo; prevengo á los que se hallen en este caso lo realicen dentro del presente mes, sin dar lugar á otro recuerdo en la inteligencia que de no hacerlo así, me verá en la necesidad de adoptar medidas de rigor, que si bien contrarias á mi carácter, las hará necesarias la ordenada y recta administración municipal que me está tan recomendada.  
 Zaragoza 12 de Diciembre de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

**D. Atanasio Tunon, Caballero de la Real y Distinguida orden de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.**  
 Hago saber: Que para pago de ciertos créditos tengo acordada la venta de  
 Una casa con fábrica de jabon sita en esta ciudad y su calle de Predicadores núm. 80; confrontante con casas del capitulo de San Pablo y D. Alejo Sancho, tasada en todo lo correspondiente á albañileria, cantería, carpinteria y herraje, tanto de la casa, como de la fábrica de jabon, escabaciones y solar, en 239,705 rs.  
 Y señalado el dia 20 de Diciembre próximo á las 11 de su mañana en la sala audiencia del Juzgado lo que se anuncia para conocimiento del publico.  
 Dado en Zaragoza á 25 de Noviembre de 1865.—Atanasio Tunon.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Serrano.

El partido de Médico Cirujano del pueblo de Litago con sus anejos Lituénigo y San Martin de moncayo distantes entre si media hora, se halla vacante con la dotacion anual de 13000 rs. vn. garantido su pago por una porcion de mayores contribuyentes.  
 Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Sr. Alcalde de dicho pueblo por término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

### Partido judicial de Pina.

#### Continuacion.

Nombre del contribuyente. pueblo, concepto, fecha. Escribano y anotacion.

Gregorio Samper Olona, id. id. id.  
 Gerónimo Solans y otros, id. id. id.  
 María Sampar Escuer, id. id. id.  
 Valero Escuer Sahun, id. Zacarias Zamora, id.  
 Francisco Ribera, id. id. permuta.  
 Manuel Samper Comas, id. id. donacion.  
 Marcos Samper Escuer, id. Lorenzo Perez, compra-venta.  
 Manuel Lizar Hernandez, Nuez, Pedro Marin, id.  
 Lucio Celma Hucha, id. Antonio Artés, id.  
 Pascual Pecondon Royo, id. id. id.  
 Justo Falcon Morellon, id. id. retroventa.  
 Mariano Gallardo Blanco, id. id. usufructo.  
 Gil Cascañal Olona, Zaragoza, Francisco de Cabia, compra-venta.  
 Juan Miguel Burriel, id. Sebastian Lorient, id.  
 Elías Aguilar Gasca, id. Joaquin Lopez, venta y gracia.  
 Luis Claver y Castañed, id. Mariano Broto, donacion.  
 José Grañena Jaranta, id. Francisco Lambea, compra-venta.  
 Ignacio de Grasa, id. Mariano Sanchez, id.  
 Juan Antonio Sorolla Lapuente, id. Luis Clavero, id.  
 Pedro Antonio Alonso Perez, id. Antonio Artés, adjudicacion en pago.  
 Bruno Muñoz Pascual, id. id. compra-venta.  
 Joaquin Bosque Escribano, id. Joaquin Labrador, id.  
 Florencio del Campo Almudebar, La Almunia de doña Godina, Celestino Serrano, donacion.  
 Manuel Anadon Moliner, Castejon de Monegros, Francisco Lambea, compra-venta.  
 Policarpo Lopez Pelayo, Lecera, id. id.  
 Pelegrin Falcon Bordonaba, Arayla, Sebastian Lorient, id.  
 Fermin. Emeteria y María Robustiana Gimenez Guardia, Tarazona, Lorenzo Perez, herencia.  
 Josefa Abeti Alfaro, Tudela de Navarra, id. id.  
 Eustaquia Fernandez Puerta, Madrid, Domingo Monreal, usufructo.

---

### Partido judicial de Sos.

Juan Manuel Garcia, Sós, retroventa, 20 abril 1863, Silvestre Iso, 21 abril 1863.  
 Domingo Miranda, Isuerre, venta, 1.º junio, Salvador Blanco, 2 junio.  
 Raimundo Ruiz, Sadaba, id. 27 febrero Francisco Ballabriga, 11 id.  
 Manuel Moreno, Sós, permuta, 13 junio, Mariano Campos, 17 id.  
 Benita Viota, Huesca, testamento, 2 sbre. Pascual Lasala, 7 oebre.  
 José Gomez, Uncastillo, venta, 4 nbre., Domingo Urrutia, 26 nbre.  
 Tiburecio Alvarez, Malpica, id. 10 mayo 1864, id. 31 mayo 1864.  
 Jacinto Arregui, Uncastillo, id. id. 4.º junio.  
 Sisto Regueria, id. id. id. id.  
 Antonio Salvo, id. id. 14 id. id. 20 id.  
 Benito Victoriano, id. id. 15 junio, id. 21 id.  
 José Aroza, Malpica, id. 12 mayo, id. 2 julio.  
 Francisco Navarro, Biel, id. 10 julio 1863, Lorenzo José Teller, 15 julio 1863.  
 Joaquin Albarado, id. id. 17 id. Mariano Campos, 29 id.  
 Mariano Lanzarote, id. permuta, 31 oebre., Domingo Urrutia, 16 nbre.  
 Manuel Perez, id. venta, id. id. id.  
 Petra Remon, Undues de Lerda, testamento, 13 mayo, Silvestre Iso, 18 febrero 1864.  
 Juan Arbonies, id. venta, 22 sbre. 1864, id. 7 oebre.  
 Saturnino Arceiz, Sós, id. 22 julio 1863, id. 24 julio 1863.  
 El mismo, id. id. 20 id. id. 23 id.  
 Domingo Martinez, id. id. 6 oebre., Domingo Urrutia, 13 oebre.  
 Nicolás Orensanz, id. id. 21 dbre., Mariano Campos, 4 enero 1864.  
 Serapio Remon, id. retroventa, 16 dbre., Silvestre Iso, 18 dbre. 1863.  
 Antonia Gemenez, id. testamento, 8 febrero, Justo Hernandez, hospital Zaragoza, 5 febrero 1864.  
 Juan Antonio Almaccegui, id. venta, 10 marzo 1864, Mariano Campos, 13 marzo.  
 Marcos Fagalde, Caseda (Navarra), acto de avenencia, 15 febrero, ante el juez de paz de Sós, 16 febrero.  
 Nicolás Orensanz, Sós, venta, 29 abril, Silvestre Iso, 6 mayo.  
 Manuel Castejon, id. id. 28 sbre., id. 24 oebre.  
 Miguel Lopez, Ansó, id. 28 agosto 1863, Marcelino Ornat, 4 sbre. 1863.  
 Paula Fornjel, Berdun, id. 21 febrero 1864, José Lacadena, 8 marzo 1864.  
 José Miana, Luesia, retroventa, 2 nbre. 1863, Domingo Urrutia, 16 nbre. 1863.  
 Eduardo Garcés, id. id. 22 marzo 1864, Mariano Campos, 16 abril 1864.  
 Antonio Terraz, id. permuta, id. id. id.  
 Mariano Perez, id. venta, 5 julio, id. 8 julio.  
 Juan Ramon y Montañes, id. id. 23 sbre. id. 22 oebre.

José Aragües, id. id. 25 id. id. id.  
 José Perez, Tiermas, id. 24 enero, Silvestre Iso, 30 enero.  
 Ramon Sanchez, id. id. 8 febrero, id. 19 febrero.  
 Carlos Rozal, id. id. 12 abril, id. 6 mayo.  
 Anselmo Salvo, Undues de Lerda, id. id. 13 id. id. 11 id.  
 Juan José Sanchez, id. id. id. id. id.  
 Anselmo Salvo, id. id. id. id. id.  
 El mismo, id. id. id. id. id.  
 Martin Miguelez, Tiermas, id. id. id. id.  
 Francisco Ferrandez, id. id. id. id. id.  
 Agustin Estallo, id. id. 13 id. id. id.  
 Carlos Rozal, id. id. 30 mayo, id. 10 junio.  
 Anselmo Salvo, Undues de Lerda, id. id. id. 11 id.  
 El mismo, id. id. id. id. id.  
 El mismo, id. id. id. id. id.  
 Gregorio Lopez, id. id. id. id. 13 id.  
 José Garcia, Tiermas, id. id. id. 1 julio.  
 Juan Fau Romco, Sadaba, donacion, 26 marzo, Domingo Urrutia,  
 Andrés Elizaguibel, id. venta, 16 mayo, id. 24 junio.  
 Gregorio Turmo, id. id. id. id. 4 julio.  
 El mismo, id. id. 24 agosto, Silvestre Iso, 7 sbre.  
 Angel Barnese, id. id. 9 id. Domingo Urrutia, 12 id.  
 José Cabero Anderiz, id. reconocimiento, 26 id. Silvestre Iso, id.  
 José Navarro y Badia, id. venta, 10 id. Domingo Urrutia, 20 id.  
 Gregorio Turmo, id. id. id. id. 6 octubre.  
 Antonia Vallejo, Castiliscar, acto de conciliacion, 4 nbre. 1863. ante el juez de paz, 13 nbre. 1863.  
 Isidro Salvador y Puyo de Masá, Binies, (Huesca), venta, 27 id. José Lacadena, 15 dbre.  
 Gregorio Villa, Malpica, id. 6 junio 1864, Silvestre Iso, 18 junio 1864.  
 Ramon Pasadis, id. id. 11 mayo, Domingo Urrutia, 7 id.  
 Benito Claveras, id. id. 12 id. Silvestre Iso, 13 id.  
 Florentina Artigas, Pintano, testamento, 19 enero, id. 18 marzo.  
 Juan Ramon Perez, Uries, venta, 20 sbre., Mariano Campos, 3 oebre.  
 Manuel Mendive, Lorbés, id. 20 enero, José Lacadena, 29 febrero.  
 Ramon Navescués, id. id. 25 sbre., Miguel Ipas, 15 dbre.  
 El mismo, id. retroventa, 7 oebre. id. id.  
 Gaspar Garcia, Ruesta, venta, 17 enero 1864, Silvestre Iso, 5 febrero 1864.  
 Faustino Garcia, id. id. 10 abril, id. 4 mayo.  
 Antonio Vinacua, id. id. 13 id. id. 6 id.  
 Simona Arbe, id. id. 12 id. id. 10 id.  
 Tomás Ciprés, Sigues, id. 10 id. id. 4 id.  
 Estéban Pellon, id. id. id. id. id.

### Partido judicial de Tarazona.

NINGUNO.

### Partido judicial de Zaragoza.

Juan Gascue, Zaragoza, compra, 23 dbre. 1862, Justo Almenara, 26 junio 1863.  
 Ildafonso Artigas y Muñoz y Maria Cobos, Las Casetas, compra, 30 junio 1863, Pablo Santandreu, 29 julio.  
 Valero Pardo, Zaragoza, cesion, 28 marzo, Celestino Serrano, 1 mayo.  
 Maria Aguirre, Tarazona, intestato, 2 mayo 1863, José Azpollicueta, 20 junio.  
 Leonor Mosteo y Vicente Vera, Zaragoza, donacion, 25 dbre., Celestino Serrano, 22 marzo 1864.  
 Pedro Uriza y Lasuen y Juana Rivas y Altemir, Zaragoza, compra, 16 enero 1864, id. 3 marzo.  
 Simon y Vicente Urchaga y Pablo, Borja, particion, 1 febrero, id. 10 id.  
 Francisca Ariza y Franco, La Puebla de Alfinden, retroventa, 9 enero, id. id.  
 Agnstin Blanco y Araiz y Manuela Rodrigo y Soñer, Villanueva de Gallego, compra, 10 febrero, id. 18 id.  
 Juan, Manuela, Simon, Gregorio, Magdalena y Ventura Gimeno, y Ramona Gagan, Zaragoza, intestado, 29 id. Liborio Lorbés, 3 junio.  
 Mariano Pascual y Torres y Josefa Español y Perez, id. compra, 1 junio, Celestino Serrano, 19 julio.  
 Tomás Castellano, id. Intestado, 4 mayo 1863, José Colomer, 2 agosto.  
 Francisco y Antonio Juste, id. donacion, 1 mayo 1864, Celestino Serrano, 26 octubre.  
 Cayetano y Francisco del Villar, Zaragoza y Madrid, particion, 25 sbre., Lorenzo Pina, 22 id.  
 Maria Tapia y Bravo, Zaragoza, testamento, 22 id. Basilio Campos, 3 nbre.  
 Manuel, Pascual y Lucia Franco, y Manuel y Francisco Candelet y Franco, idem particion, 6 id. Lorenzo Pina, 8 id.